

Convención sobre Municiones en Racimo

11 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Primera Reunión de los Estados Partes

Vientián (República Democrática Popular Lao)

9 a 12 de noviembre de 2010

Tema 11 del programa

Aplicación y situación de la Convención

Proyecto

Eliminación de las municiones en racimo: de la visión a la acción – Declaración de Vientián de 2010

Enmienda

Presentada por el Presidente

Enmiendas propuestas

Enmiéndese el párrafo 1 como sigue:

1. Nosotros, los representantes de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, y los representantes de otros Estados presentes en calidad de signatarios, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Coalición contra las Municiones en Racimo, congregados en la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención, en Vientián, capital de la República Democrática Popular Lao, uno de los Estados más severamente afectados, declaramos nuestro compromiso de poner fin al daño causado por las municiones en racimo.

Párrafo 3, línea 5

2. *Substitúyase* "nuestras" por "las" e *insértese* "de los Estados partes" como sigue:

3. En esta nueva fase en que comenzaremos a aplicar la Convención, debemos pasar de la visión a la acción, y en el Plan de Acción de Vientián las obligaciones jurídicas de los Estados partes quedan plasmadas como medidas concretas.

Enmiéndese el párrafo 12, línea 2 como sigue:

12. A fin de lograr nuestro objetivo de un mundo libre de municiones en racimo, en virtud de la presente Declaración los Estados partes asumen los compromisos siguientes: